

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



PRIMERA COMISION, 1477a.
SESION

Jueves 8 de diciembre de 1966,
a las 10.55 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Tema 96 del programa:

Estado de la aplicación de la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía (continuación)

Debate general (continuación) 339

Presidente: Sr. Leopoldo BENITES (Ecuador).

TEMA 96 DEL PROGRAMA

Estado de la aplicación de la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía (continuación) (A/6397, A/C.1/938 a 940, A/C.1/L.367, A/C.1/L.388)

DEBATE GENERAL (continuación)

1. El Sr. NIMMANHEMINDA (Tailandia) dice que la aprobación de la resolución 2131 (XX) de la Asamblea General, que contiene la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía fue una de las medidas más loables adoptadas en el vigésimo período de sesiones. Aunque la Declaración no sea en sí una formulación, una codificación o una interpretación de las normas del derecho internacional, ha establecido una norma de conducta para los Estados. Al votar a favor de la resolución 2131 (XX), su delegación había esperado que fuese observada estrictamente por todos los Estados. Corresponde ahora a la Comisión evaluar objetivamente la forma como las normas de conducta establecidas en la Declaración han sido aplicadas en el curso del año transcurrido. Con pesar y desencanto el orador ha tomado nota no sólo de que no ha habido ninguna mejora en la situación mundial con respecto a la paz, sino también de que el mundo nunca ha estado tan cerca de un conflicto general.

2. Los términos "intervención" y "agresión" se emplean mucho hoy para apoyar las acusaciones y contraacusaciones en las controversias y conflictos entre los Estados. Aunque no se ha llegado a un acuerdo general sobre las definiciones de las dos expresiones en el derecho internacional, no es cierto ni lógico decir que la comunidad internacional no tiene ninguna norma jurídica para hacer una distinción entre los agresores y sus víctimas o entre los que intervienen en los asuntos internos de otro Estado o los que son objeto de tal intervención ilegal. No puede haber duda, por ejemplo, de que un ataque

lanzado por fuerzas armadas, o un ataque armado de agentes "no oficiales", incluso fuerzas irregulares, bandas armadas y voluntarios, debe caer dentro del ámbito del término "agresión", salvo las operaciones efectuadas en virtud de la Carta y bajo la autoridad de los órganos competentes de las Naciones Unidas, como ocurrió cuando las Naciones Unidas intervinieron en Corea en 1950. Aunque se ha sostenido a menudo que el concepto jurídico de la intervención es aún menos claro que el de la agresión, la resolución 2131 (XX) de la Asamblea General sentó pautas suficientemente claras al respecto. Sin embargo, los casos recientes de agresión y la intervención ilegal en el Asia sudoriental muestran cómo se han violado y se han defendido hipócritamente los principios de las Naciones Unidas, en particular los enunciados en la resolución 2131 (XX).

3. Hay dos equívocos fundamentales acerca de la índole del conflicto en el Asia sudoriental; el primero atribuye tal estado de cosas al conflicto ideológico, y el segundo trata de presentarlo como una lucha de los pueblos del Asia sudoriental contra el colonialismo, en ejercicio de su derecho de libre determinación. Las diferencias ideológicas han existido y existirán siempre, pero ello no significa necesariamente que los hombres estén condenados perpetuamente a combatir y a matar a sus semejantes para sobrevivir. Las amenazas a la paz y a la seguridad internacionales se presentan sólo cuando una nación o grupo de naciones niega a otros pueblos el derecho a la libertad y trata de imponerles por la fuerza su ideología y hegemonía políticas. La causa más evidente de perturbación de la paz es en realidad la práctica de una doctrina que preconiza la violencia y tiene como objetivo declarado la dominación mundial. No es de sorprender, pues, la política expansionista de ciertas naciones que han abrazado esa doctrina.

4. Los conflictos más peligrosos que cunden hoy furiosamente en el Asia sudoriental son los planteados entre los enemigos de la paz, que no respetan ninguna moralidad que no sea la de su credo político, y los pueblos pacíficos, que están obligados a defender su independencia, su seguridad y su libertad nacionales. Los enemigos de la paz en el caso del Asia sudoriental son principalmente la China comunista y Viet-Nam del Norte. Inmediatamente después de establecer su control sobre la China continental, la China comunista inició una política de beligerancia, expansión e intervención, no sólo en Asia, sino también en Africa, el Oriente Medio, América Latina e incluso en ciertos países comunistas. A juzgar por sus declaraciones públicas, reiteradas en el curso de los últimos 17 años, el empleo de la fuerza y la violencia así como las actividades intervencionistas

con la consigna de la "guerra de liberación" o la llamada "guerra popular", han sido la política oficial de ese régimen. En Viet-Nam, la China comunista ha venido prestando apoyo político y material, total y continuo, a la agresión e intervención de Viet-Nam del Norte, y mediante la instigación y la intimidación implícita ha impedido obstinadamente todos los esfuerzos encaminados a un arreglo negociado. En muchos casos, su belicosidad y su actitud cínica son aún más despiadadas que las de Viet-Nam del Norte.

5. Dejando de lado la intervención de la China comunista en otros países del Asia sudoriental, tales como Indonesia, Filipinas y Malasia, su intervención en los asuntos internos de Tailandia y su agresión contra la independencia política de Tailandia constituyen un ejemplo evidente. La hostilidad de la China comunista para con Tailandia no empezó al firmar esta última el Tratado de Defensa Colectiva del Asia Sudoriental en 1954, ni tampoco al participar en la defensa colectiva de Viet-Nam del Sur. Los intentos de intimidación e injerencia en los asuntos internos de Tailandia mediante la organización de redes subversivas datan de 1949 y desde entonces se han venido intensificando continuamente. Después del fracaso del intento de la China comunista de atraer a su órbita al pueblo de Tailandia mediante la formación de la llamada Región Autónoma Tailandesa, a principios de 1953, empezaron los preparativos de insurrección armada en Tailandia caracterizados por actos de infiltración, intimidación, asesinato y demás actos terroristas, parecidos a los que se emplean en Viet-Nam del Sur. Helicópteros procedentes de bases en Viet-Nam del Norte y en la parte de Laos controlada por los comunistas lanzaron clandestinamente armas y agentes en territorio tailandés. Mediante la propaganda sediciosa, el engaño y la coerción se ha convencido a cierto número de jóvenes de que frecuenten los campos de adiestramiento en la China comunista, en Viet-Nam del Norte y en el territorio de Laos que está bajo el control del Pathet Lao, para después hacerlos entrar clandestinamente a Tailandia junto con otros agentes extranjeros. En 1962 se estableció una radioemisora clandestina, que se llama a sí misma "Voz del pueblo de Tailandia", la cual transmite durante 28 horas semanales los mensajes de la radio Pekín y de la radio Hanoi en que se ataca al Gobierno tailandés y se incita al pueblo a levantarse en armas contra el Gobierno. En el curso de los años siguientes se hicieron grandes esfuerzos para crear cierto número de frentes políticos nebulosos organizados y dirigidos por Pekín. Unos pocos elementos tailandeses indeseables fueron organizados por la China comunista para que se hicieran pasar por representantes del pueblo tailandés y asistieran a reuniones tales como la Conferencia Internacional de Solidaridad de los Trabajadores en Hanoi y la Conferencia Tricontinental de La Habana. Dichas personas declararon que tenían por misión liberar, mediante la lucha armada, a Tailandia, países que ha sido independiente desde tiempos inmemoriales. La intención de la China comunista de cometer una agresión contra Tailandia fue confirmada abiertamente por las declaraciones de sus dirigentes. Además, los frentes con base en Pekín también reciben apoyo del Frente de Liberación Nacional de Viet-Nam del Sur en Hanoi, que ha prometido asistencia mutua.

6. La agresión y la intervención sistemáticas en Laos, en Tailandia y en Viet-Nam del Sur revelan una conspiración en gran escala por parte de la China comunista y Viet-Nam del Norte contra la paz y la seguridad de la región. Una de las pruebas más auténticas de la agresión comunista en Asia sudoriental ha sido el discurso del Primer Ministro del Reino neutral de Laos en el debate general en la Asamblea el 18 de octubre de 1966 (1447a. sesión plenaria), acerca de las operaciones militares de Viet-Nam del Norte en su país.

7. En el caso de Viet-Nam no cabe duda de que la lucha en el sur está organizada desde el norte, con fuerzas y dirigentes de Viet-Nam del Norte y con armas procedentes de la China comunista y de algunos otros países. El Partido Revolucionario Popular, que controla el movimiento del Viet-Cong en todos sus aspectos, incluso su fachada política — el Frente de Liberación Nacional de Viet-Nam del Sur — es simplemente una rama del partido comunista Lao Dong que gobierna en Viet-Nam del Norte.

8. Los que apoyan a Viet-Nam del Norte o simpatizan con él afirman que la lucha en Viet-Nam del Sur es una cuestión interna de los propios vietnamitas, ya sean del norte o del sur, y de ello se sigue, pues, que ningún otro Estado tiene derecho a intervenir. Esa actitud parece reflejarse en el proyecto de resolución soviético (A/C.1/L.367), sobre todo en los incisos a), c) y d) del párrafo de la parte dispositiva, en que se emplea la expresión "los asuntos internos de los Estados y de los pueblos". La expresión "asuntos internos de los Estados" es bien conocida, pero el significado de la expresión "asuntos internos de los pueblos" no está claro. Si se permite la intervención armada por parte de Viet-Nam del Norte contra la República de Viet-Nam fundándose en que es un asunto interno del pueblo vietnamita, el mismo argumento podría ser utilizado por Corea del Sur para atacar a Corea del Norte, o por Alemania occidental contra Alemania oriental. En virtud de los Acuerdos de Ginebra de 1954, Viet-Nam del Norte y Viet-Nam del Sur han sido reconocidos como dos entidades internacionales separadas, divididas por una línea fija de demarcación; y es un principio fundamental de los Acuerdos que ninguna de las dos zonas debe intervenir en los asuntos de la otra. Como víctima de la agresión norvietnamita, Viet-Nam del Sur tiene pleno derecho a defenderse y pedir ayuda a otros países para resistir a la agresión. Las medidas de defensa propia colectiva, sobre todo cuando se emprenden a solicitud expresa del Gobierno legítimo del Estado víctima, lejos de ser actos de agresión, se ajustan a las disposiciones de la Carta, que han sido reiteradas en la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía.

9. La paz no podrá alcanzarse mientras se permita que los agresores cosechen impunemente los frutos de su agresión. La paz y la seguridad internacionales dependen principalmente de que se respete el derecho internacional, se cumplan de buena fe las obligaciones de los tratados y de la Carta, y se aplique sinceramente lo que se acepta generalmente como los principios que deben regir las relaciones entre los Estados.

10. El Sr. SEYDOUX (Francia) dice que el concepto de no intervención supone, primero, el principio de la igualdad de los Estados y, segundo, el principio de la soberanía de los Estados; ambos son conceptos fundamentales de las Naciones Unidas. Las razones que exigen la observancia de esos principios le preocupan ahora a su delegación más que ciertas situaciones surgidas con motivo de su violación. Sin embargo, ella conoce bien los graves peligros que plantea a la comunidad internacional la existencia de conflictos abiertos o latentes; un ejemplo es la guerra de Viet-Nam, y su delegación espera que llegue pronto la hora en que el pueblo vietnamita pueda decidir su propio destino en paz y libre de toda intervención.

11. Como han señalado varias delegaciones latinoamericanas, el principio de la no intervención debe aplicarse a todos los aspectos de la identidad de una nación, ya sean políticos, económicos, sociales o culturales. La intervención puede ser abierta o artera, dependiendo ello de cuál de esos aspectos es aquél a que va destinada. Puede revestir la forma de intervención armada o de presión económica so pretexto de asistencia aparentemente desinteresada; las necesidades de los países en desarrollo hacen que éstos sean muy vulnerables a esa presión.

12. En muchos casos, la intervención consiste en el suministro de bienes o equipo en condiciones impuestas por el país que los proporciona, o bien en la prestación de asistencia militar a cambio del alineamiento político. Pero hay también otras formas de intervención, sobre todo las que llevan implícita la subversión: el otorgamiento de subsidios a elementos opositores en un país, la radiodifusión de propaganda hostil dirigida contra éste, el adiestramiento de terroristas y guerrilleros, y el suministro a éstos de medios de transporte o de apoyo militar para la agresión. Todas esas formas de intervención por los Estados son perjudiciales para la paz y violan la Carta de las Naciones Unidas; del mismo modo, toda acción emprendida por las propias Naciones Unidas en violación del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta constituiría una intervención injustificada.

13. Si el concepto de no intervención está relacionado con el de la soberanía de los Estados, también debe reconocerse que los Estados tienen el derecho de concertar acuerdos que, a su juicio, garanticen su seguridad. La intervención por parte de un Estado en los asuntos de otro Estado a solicitud de este último conforme a un acuerdo de esa índole no puede considerarse comprendida en las disposiciones de la resolución 2131 (XX) de la Asamblea General.

14. Su delegación estaría dispuesta a apoyar tanto el proyecto de resolución soviético (A/C.1/L.367) como las enmiendas de las 19 Potencias (A/C.1/L.388). Sin embargo, espera que los patrocinadores de los dos documentos se pongan de acuerdo sobre un texto único, en cuyo caso es seguro que sería aprobado por una inmensa mayoría.

15. El Sr. LEKIC (Yugoslavia) dice que la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía fue aprobada a fin de eliminar una de las principales causas de inestabilidad en las relaciones internacionales. Toda tentativa

de pasar por alto la actual necesidad de asegurar la independencia, la libertad y la plena igualdad de todos los pueblos no sólo afectaría en forma adversa las relaciones internacionales sino también la función y la importancia de las Naciones Unidas. Por lo tanto, la Declaración es un instrumento que los Estados Miembros pueden usar para contrarrestar las fuerzas que continúan haciendo caso omiso de los cambios que ocurren en el mundo. La Declaración es, en sí, sólo un paso, aunque importante, hacia la meta de la democratización de las relaciones internacionales y la protección de la paz. Todos los Estados deben orientar sus esfuerzos hacia la aplicación de sus principios, particularmente teniendo en cuenta los acontecimientos del año pasado, durante el cual diversas formas de intervención siguieron teniendo consecuencias perjudiciales para la situación internacional. Han ocurrido acontecimientos que son inadmisibles no sólo por sus efectos inmediatos sino, en particular, por sus consecuencias catastróficas. Por cierto que ya es hora de que se preste especial atención a las acciones y prácticas que representan una manifiesta contradicción de los principios de la Declaración. Los intereses nacionales no deben protegerse a expensas de otros Estados sino, única y exclusivamente, en beneficio de los intereses de la comunidad internacional en su conjunto.

16. En la reunión que celebraron en Nueva Delhi en octubre de 1966 los Presidentes de Yugoslavia y de la República Árabe Unida y el Primer Ministro de la India, expresaron alarma ante la intensificación del uso de la fuerza y el ejercicio de presiones por algunas Potencias sobre países recientemente independizados y otros países en desarrollo. La guerra que se desarrolla en Viet-Nam, que tiene por finalidad quebrantar la resistencia unánime y heroica del pueblo vietnamita, es una clara violación de la Declaración y de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. La conciencia individual y colectiva de la humanidad no puede permanecer indiferente ante los actos brutales que se perpetran contra el pueblo de Viet-Nam. Debe ponerse fin a dichos actos para proteger a una nación pequeña y pobre y resguardar los principios de la Carta, de la Declaración y del derecho internacional contemporáneo, así como contribuir a la conservación de la paz mundial. Como declaró el Secretario de Estado para las Relaciones Exteriores de Yugoslavia durante el debate general en la Asamblea (1432a. sesión plenaria), aunque las operaciones militares están limitadas a una región dada, la guerra es un problema mundial no sólo por estar en ella comprometidos los intereses de las grandes Potencias, sino, también, por constituir una amenaza a la paz en general. El fracaso de la intervención extranjera en su tentativa de destruir la voluntad de ser libre del pueblo vietnamita es una nueva confirmación de que, si los pueblos están verdaderamente resueltos a lograr la independencia y a escoger su propio sistema social, es imposible impedirlo por la fuerza. En el comunicado conjunto publicado el 24 de octubre de 1966, después de la reunión del Presidente Tito, el Presidente Nasser y el Primer Ministro Gandhi en Nueva Delhi, se proponía que se procurase buscar una solución del problema de Viet-Nam partiendo de la base de la cesación del bombardeo de Viet-Nam del Norte, el cumplimiento de los Acuerdos de Ginebra de 1954,

el retiro de todas las fuerzas militares extranjeras y el reconocimiento del Frente de Liberación Nacional como uno de los principales partidos que deben tomar parte en cualquier negociación. La delegación de Yugoslavia comparte la preocupación de muchas otras delegaciones acerca del constante empeoramiento de la situación en otras partes del Asia sud-oriental, especialmente en Camboya y Laos, que puede conducir a una nueva intervención y a una mayor escalación de la guerra en la región.

17. En vista de los recientes acontecimientos ocurridos tanto en Asia como en otras partes del mundo, va resultando evidente, como se desprende del debate a fondo que fue iniciado sobre este tema en la Comisión, que las bases militares extranjeras, sea cual fuere la forma jurídica de su establecimiento, son a menudo utilizadas no sólo para inmiscuirse en los asuntos internos de otros Estados sino, también, para desarrollar operaciones militares. En el párrafo 6 de la Declaración se expresa que todo Estado debe respetar el derecho de libre determinación e independencia de los pueblos y naciones, y contribuir a la eliminación completa de la discriminación racial y del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. Ello no obstante, algunas Potencias coloniales siguen usando todos los medios que tienen a su alcance para mantener sus posiciones establecidas e impedir que los pueblos subyugados obtengan su libertad. Portugal realiza operaciones militares agresivas en gran escala contra los movimientos de liberación nacional de Angola, Mozambique y la llamada Guinea Portuguesa. Los pueblos de Rhodesia del Sur y el Africa Sudoccidental son sometidos a rigurosas formas de dominación extranjera, y todavía no se ha encontrado una solución para el problema de Adén y los protectorados.

18. Muchos de los Estados recientemente independizados, que tratan de dar plena solidez económica y política a su libertad, se han convertido en objetivo de las fuerzas reaccionarias y neocolonialistas. En una tentativa por recobrar las posiciones perdidas en tales Estados o, de lo contrario, adquirir otras nuevas, esas fuerzas aprovechan la difícil situación económica y social de los países recientemente liberados, que es consecuencia directa de siglos de esclavitud colonial, como pretexto para intervenir en sus asuntos internos e imponerles nuevas formas de colonialismo y servidumbre. Los métodos utilizados varían desde la ocasional intervención extranjera — pasando por la injerencia, la subversión, la extorsión y las amenazas — hasta el uso directo de la fuerza. A fin de ayudar a los países recientemente liberados a proteger su independencia, así como ayudar a liberarse a los que aún se encuentran bajo el yugo colonial, hay que realizar un esfuerzo concertado para lograr la total eliminación del colonialismo en todas sus formas. No puede existir paz duradera mientras muchos pueblos continúan siendo privados de los derechos fundamentales que se les garantizan en virtud de la Carta. El colonialismo no sólo es un anacronismo sino una amenaza directa a la paz y la seguridad.

19. También es digno de gran atención el estado de la aplicación de la Declaración desde el punto de vista económico. En la actualidad, las relaciones económicas no sólo distan de ser satisfactorias sino que,

por añadidura, se las usa de una manera que está en pugna con los principios fundamentales de la Declaración. Los países en desarrollo experimentan grandes dificultades porque su evolución es obstaculizada por la injerencia de muchos de los países económicamente adelantados. El comercio internacional no evoluciona en armonía con las leyes económicas y los intereses generales; en gran medida se utiliza como medio de ejercer presión e incluso como medio de intervención. Las decisiones políticamente motivadas obstruyen su normal desarrollo y, por cierto, no mejoran las relaciones políticas ni promueven condiciones económicas más sólidas. Tales acciones suponen falta de percepción no sólo de los intereses más amplios en general sino, también, de los intereses nacionales.

20. Las relaciones internacionales, cuya complejidad va en aumento, exigen un enfoque que abarque todos los aspectos de los problemas del mundo en desarrollo. Todos están de acuerdo en que la paz, la libertad, la independencia y la igualdad de los pueblos son requisitos previos indispensables para que los Estados continúen desarrollándose con éxito. Por consiguiente, la aplicación de la Declaración reviste particular importancia porque mejora el clima internacional y contribuye a aliviar la tirantez y porque es fundamental para rechazar las políticas basadas en posiciones de fuerza y resolver otros problemas agudos que encaran las Naciones Unidas. Si no se respeta el principio fundamental de la no intervención, no cabe esperar ningún progreso en cuanto a desarme, desarrollo económico, eliminación del colonialismo, cooperación pacífica y robustecimiento de las Naciones Unidas.

21. El proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética es un paso lógico hacia el logro de la paz y la cooperación internacionales basadas en la igualdad. Su aprobación contribuiría a asegurar el respeto de los principios incorporados en la Declaración, así como en la aplicación de los mismos.

22. El Sr. FUENTEALBA (Chile) dice que su delegación votó a favor de la resolución 2131 (XX) de la Asamblea General y que aún cree en su eficacia, no porque tenga la ingenuidad de creer que las buenas leyes cambian a los hombres, sino porque piensa que una toma de posición clara por parte de las Naciones Unidas es un punto de referencia que serviría para medir la voluntad de los Estados para construir una convivencia pacífica, estable y fecunda.

23. El núcleo central de la resolución reside en el principio positivo de que cada Estado tenga una personalidad autónoma que sea respetada y respete, a su vez, la personalidad de los otros. De esta manera, las normas de la autodeterminación y la no intervención no son dos reglas ajenas entre sí, sino aspectos de un mismo principio, y resulta imposible separarlos sin distorsionar la realidad.

24. El respeto del principio de no intervención es condición esencial para la paz. La guerra existe, por ejemplo en Viet-Nam, porque no todos todavía reconocen ese principio. Las violaciones del principio adquieren las más variadas formas y no podría aceptarse una definición del mismo que excluyera algunas de esas transgresiones. Por tal motivo, en la resolución 2131 (XX) se condenaron todas las formas de

intervención sin excepciones. La agresión armada, las amenazas solapadas, la injerencia política, la agresión económica, las subversiones internas instigadas y apoyadas moral y materialmente por un Estado interventor, constituyen claras violaciones del principio de no intervención y todas deben ser eliminadas si se tiene realmente la intención de construir un orden mundial pacífico.

25. En algunos casos, tales como la agresión armada, el control político de un Estado sobre otro con respaldo de la fuerza, o la fijación unilateral por las grandes Potencias de las reglas del comercio internacional, la intervención es fácil de detectar. En cambio, no es tan sencillo determinar si hay intervención extranjera en los casos de guerras civiles o rebeliones populares. Todas las naciones tienen crisis políticas internas y reajustes en sus estructuras económicas, sociales y culturales, y esos cambios no deben ser usados como excusa para la intervención extranjera, ya sea por las Naciones Unidas o por cualquier otra organización de carácter mundial o regional. La mejor garantía para el éxito de las revoluciones populares reside en que ellas conserven su autonomía y su personalidad. Cada vez que extraños han intervenido en nombre de la solidaridad, de la lucha antiimperialista y de otras buenas intenciones parecidas, las metas más nobles se han visto comprometidas, las revoluciones más profundas se han frustrado, y la única víctima ha sido siempre aquel en cuyo nombre se hicieron esas revoluciones, es decir, el pueblo. El mayor anhelo de Chile es realizar una revolución pacífica, sin injerencia de nadie. No quiere exportar su revolución, pero tampoco acepta que quieran guiarla desde afuera.

26. Las diversas revoluciones sociales en los países en desarrollo necesitan ayuda externa para alcanzar sus objetivos. Sin querer desmerecer los resultados obtenidos mediante asistencia bilateral, Chile estima que la única ayuda capaz de respetar en su integridad la personalidad de tales revoluciones es la asistencia proporcionada por toda la comunidad internacional por conducto de las Naciones Unidas. El futuro orden mundial debe basarse en una paz estable y, por tanto, en la justicia y en la libertad; la convivencia internacional será más perfecta cuando se eliminen hasta las ocasiones y oportunidades para dar lugar a todo tipo de conflictos.

27. Cada una de las palabras y de los conceptos contenidos en el proyecto de resolución de la Unión Soviética son, de por sí, totalmente lógicos e irreprochables; no obstante, por desgracia deja sin considerar muchas de las formas de intervención que se practican en el mundo de hoy. La vigorosa condena por la Asamblea General de la intervención en todas sus formas, según figura en la resolución 2131 (XX), resultaría debilitada si la Primera Comisión aprobase una resolución que sólo hiciera referencia a determinadas formas de violación del principio de no intervención y no contuviera referencia alguna a otras igualmente condenables. Por esta razón, Chile y otros países de América Latina han presentado enmiendas al proyecto de resolución de la Unión Soviética, que tienen por finalidad restablecer el enfoque amplio y objetivo del problema aprobado por la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones.

28. Varios representantes han hablado en extenso de la llamada Conferencia Tricontinental, celebrada en La Habana en enero de 1966, y del peligro de agresión que sus intenciones representan para los países de América Latina. No obstante, Chile estima que América Latina debe enfrentar una agresión más insidiosa y más temible, es decir, la agresión de la superpoblación, la miseria, el analfabetismo y la falta de esperanza. Contra esa agresión de nada valen los acuerdos ni las medidas de seguridad, si éstos no se afianzan sobre la base fundamental de una lucha organizada, frontal y a fondo para eliminar la miseria y la injusticia.

29. El pueblo de Chile es respetuoso de todas las ideas o creencias políticas, religiosas o de cualquier orden, tanto en su propio país como fuera de él. Todos los medios de información de Chile están abiertos para la expresión de las más diversas ideologías, y en Chile nadie es perseguido, encarcelado o ajusticiado por sustentar o difundir cualesquiera ideas. Lo que su país no tolera es que se pretenda imponer las ideas por la fuerza o que, bajo el pretexto de su difusión, que es legítima, se trate de fomentar la subversión violenta contra el régimen constituido y establecido voluntariamente por el pueblo chileno. Chile respeta los derechos de otros Estados y exige que se respeten los suyos propios. Es por este motivo que Chile repudia ciertos acuerdos de la llamada Conferencia Tricontinental, que importan un intento de injerencia en sus asuntos internos. Todas las demás decisiones adoptadas en la Conferencia no molestan a Chile, y aunque no comparte la filosofía que la inspiró, considera de interés sus deliberaciones porque reflejan las estrategias y las tácticas de una ideología que, como otras, lucha por conquistar el poder en todas partes del mundo y tiene derecho a hacerlo.

30. El Sr. MALITZA (Rumania) manifiesta que algunas delegaciones se han preguntado si, en vista del minucioso debate que tuvo lugar en el período de sesiones anterior, valdría la pena seguir examinando el principio de no intervención. A juicio de su delegación, la importancia de ese principio es tan grande que cabría reafirmarlo en cada resolución de la Asamblea General. La comunidad internacional está formada por entidades soberanas y su ley suprema es la del respeto incondicional al derecho inalienable que tienen todos los países a la libre determinación, la soberanía, la independencia nacional, la igualdad ante la ley y a verse libres de intervenciones. Por consiguiente, el debate sobre el estado de la aplicación de la Declaración está perfectamente justificado, especialmente teniendo presentes ciertos acontecimientos que han puesto claramente en evidencia que todavía deberán realizarse esfuerzos perseverantes para asegurar el respeto universal por el principio de no intervención.

31. Aunque es reconocido universalmente, el principio de no intervención ha sido palpablemente violado en muchas ocasiones y es preciso reafirmarlo porque los motivos políticos básicos de algunos Estados hacen caso omiso de él. También existen muchos casos en los que, en violación de dichos principios, se infringe la soberanía de los Estados. En efecto, hay Estados que se injieren de distintas maneras en los asuntos internos de otros e incluso recurren al

uso de la fuerza. Hasta existen un vocabulario y una ideología intervencionistas que luchan por legitimar la intervención. La historia está plagada de ejemplos de intervención, y se han propuesto miríadas de argumentos para justificarla invocando alguna "misión especial" o pretextando el cumplimiento de "un deber internacional" o la conservación de la paz. Se han producido muchos casos en que el anuncio de los "intereses especiales" de ciertos Estados, en regiones a menudo muy distantes, fue el preludio del traslado de fuerzas militares y del principio de un conflicto armado.

32. El concepto de "interés especial" está vinculado a la teoría imperialista de las "esferas de influencia" que divide al mundo en sectores y según la cual algunos Estados se atribuyen el derecho a intervenir en la esfera que consideran suya. Según esa teoría se afirma que la vida internacional, al igual que la naturaleza, aborrece el vacío y que, si cesara la dominación por una Potencia, otra tendría que ocupar su lugar. Con frecuencia la Asamblea General ha tenido que hacer frente a conflictos locales provocados por los practicantes de esa antigua política colonialista. Sin embargo, ha llegado el momento de que todos reconozcan que la eliminación de la influencia extranjera no crea un vacío en la vida internacional. Allí donde la dominación extranjera ha sido eliminada, siempre existen pueblos que tienen derecho a decidir su propio destino según sus propias aspiraciones políticas y a afirmar su propia identidad.

33. Otra teoría falsa es la de que la existencia de ciertas alianzas y acuerdos justifica la intervención en los asuntos de otros Estados. Ningún acuerdo ni compromiso de ninguna clase puede tener preponderancia sobre los principios fundamentales de las relaciones internacionales. Esa teoría ha servido de base para la más manifiesta violación del principio de no intervención, es decir, la agresión de los Estados Unidos en Viet-Nam. Ningún acuerdo ni alianza entre los Estados Unidos y la República de Viet-Nam puede justificar la guerra agresiva que los Estados Unidos realizan contra el pueblo vietnamita. Ninguna "misión especial" puede justificar el envío de fuerzas armadas a países de todas partes del mundo, violando así la soberanía de Estados y creando bases para la intervención. Tales acciones están totalmente en pugna con la Declaración, en la que se dice que ningún Estado tiene derecho de intervenir directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. Es infundado el argumento de que, si los Estados Unidos abandonasen ese país sufriente, su lugar sería ocupado por personas distintas de sus habitantes. El pueblo vietnamita ha venido luchando durante 20 años para resguardar su derecho a la vida, a la libertad, a la libre determinación y a verse libre de intervenciones extranjeras. Además, la guerra que los Estados Unidos llevan a cabo en Viet-Nam representa un grave peligro para la paz mundial. Todo conflicto local es una fuente de tirantéz para el mundo en general y afecta los intereses de todos los Estados; no debe olvidarse que dos conflagraciones mundiales fueron originadas por conflictos locales.

34. El Gobierno de Rumania sigue sosteniendo que el pueblo de Viet-Nam debe estar en libertad de decidir su propio destino, de conformidad con su vo-

luntad y con sus aspiraciones nacionales. Para ese fin, es urgentemente necesario que los Estados Unidos obren con realismo y, de manera incondicional, inmediata y definitiva, pongan fin al bombardeo del Estado soberano de la República Democrática de Viet-Nam. Además, es preciso retirar de Viet-Nam todas las fuerzas militares estadounidenses, así como cualesquiera otras tropas intervencionistas, y eliminar todas las bases militares extranjeras en ese país, dándose estricto cumplimiento a los acuerdos de Ginebra sobre Viet-Nam.

35. En un mundo que se hace cada vez más pequeño a consecuencia de las comunicaciones y los transportes de alta velocidad, todos los países, especialmente aquellos que por razón de su poderío militar podrían sentirse tentados a actuar según les conviniere en sus relaciones internacionales, deben demostrar más circunspección y abstenerse de cualesquiera acciones que sean contrarias a los principios fundamentales de las relaciones entre Estados. La mayor preocupación de más de 50 países que obtuvieron la independencia con posterioridad a la creación de las Naciones Unidas reside en determinar su propio futuro y no verse obstaculizados por la intervención o la injerencia extranjeras. Esos países no pueden permanecer silenciosos cuando hacen frente a formas de intervención tan extremas como la fuerza armada, las bombas y la imposición de regímenes indeseables.

36. Los vertiginosos adelantos de la ciencia y la tecnología no han sido acompañados de un progreso análogo en el respeto internacional por el imperio del derecho. Muchos grandes proyectos que podrían traer al mundo más seguridad, estabilidad y bienestar, han sido postergados o cancelados porque los principios de las relaciones entre Estados no eran respetados. Las naciones y países soberanos deben tratarse mutuamente con respeto y reconocer todas las normas elementales, el respeto por las cuales constituye un requisito indispensable para la coexistencia pacífica. Al firmar la Carta, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a fomentar el imperio del derecho en las relaciones internacionales. Esto supone el rechazo de la política de fuerza y del concepto de que la vida internacional puede reducirse a una simple confrontación de fuerzas y posiciones estratégicas sin mayores consideraciones de orden jurídico o moral.

37. Su país apoya plenamente todo esfuerzo por promover normas morales que son de particular interés para los países pequeños y medianos, que puedan satisfacer los intereses a largo plazo de las grandes Potencias. Como dijo Nicolae Ceausescu, Secretario General del Comité Central del Partido Comunista Rumano, la única base sana para las relaciones entre los países y pueblos reside hoy día en los principios de soberanía e independencia nacional, no intervención en los asuntos internos de los Estados y respeto del derecho de todos los pueblos a la libre determinación.

38. Por lo tanto, Rumania apoya la iniciativa de reafirmar el principio de no intervención durante el actual período de sesiones. Una reafirmación de ese principio cardinal fortalecería la paz y reduciría la parte que la arbitrariedad y la fuerza representan

en las relaciones internacionales; además, es requisito previo fundamental para el establecimiento de una base duradera para las relaciones y la cooperación pacíficas entre los Estados.

39. El Sr. KHATRI (Nepal) dice que su delegación considera que el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados es el soporte principal de las relaciones entre éstos. El Nepal quiere seguir una política de amistad con todas las naciones sobre la base de ese principio y del respeto mutuo de los derechos que él entraña. Salvo bajo la autoridad de las Naciones Unidas actuando para lograr los propósitos de la Carta, la violación del principio de no intervención es absolutamente inadmisibles. Las relaciones del Nepal con otros países se rigen por el Pancha Sila y los diez principios de Bandung, en que se incorpora el principio de no intervención. El Nepal también es parte en la Declaración de Belgrado, de septiembre de 1961, y la Declaración de El Cairo, de octubre de 1964, en que se condena la intervención en los asuntos internos de los Estados. La disposición más importante de la Carta de las Naciones Unidas es la que figura en el párrafo 4 del Artículo 2, que obliga a los Estados Miembros a abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en las relaciones internacionales. Esa disposición simboliza la culminación del desarrollo del derecho y la moral internacionales por lo que se refiere al principio de no intervención. La causa profunda de muchas perturbaciones del mundo se debe a la violación de esa disposición.

40. Los pretextos más frecuentemente usados para la intervención son los que se suelen llamar equilibrio de poder, seguridad colectiva de alianzas militares, defensa imaginaria y ampliación de las llamadas esferas de influencia de los Estados. Todos estos son pretextos absolutamente inadmisibles. El derecho de intervenir en los asuntos internos de los Estados sólo corresponde a las Naciones Unidas cuando redunde en beneficio del mantenimiento de la paz y la seguridad y ayuda a lograr los propósitos de la Carta. Si un Estado o un grupo de Estados viola ese derecho sin recurrir a las Naciones Unidas y sin el consentimiento de ellas, se destruyen las bases de las relaciones entre los Estados y se socava gravemente la autoridad de la Organización mundial.

41. Por esa razón, la delegación del Nepal apoya sin reservas el tema relativo a la no intervención propuesto el año pasado por la Unión Soviética y todavía cree que una declaración sobre la no intervención merece apoyo entusiasta, sobre todo por parte de los pequeños Estados, puesto que la propuesta emana de un Estado que dispone de todos los requisitos materiales para intervenir en asuntos internos de otros Estados. El orador desea expresar su agradecimiento a la delegación soviética por haber vuelto a plantear la cuestión y dar a la Comisión la oportunidad de examinar la aplicación o falta de aplicación de la Declaración contenida en la resolución 2131 (XX) de la Asamblea General. A pesar de la Declaración, la intervención no pedida — armada o no — en los asuntos internos de los Estados sigue violando la norma básica de comportamiento internacional y pone en peligro la paz y la seguridad internacionales. La preocupación del Nepal por el cumplimiento de las decisiones de las Naciones Unidas se advierte por el

comunicado conjunto, emitido a principios de año, por el Presidente del Consejo de Ministros del Nepal y el Primer Ministro de la India, en que se reitera la fe de ambos países en la Declaración. La intervención armada, desde luego, es la forma más grave, pero hay otros métodos tan ilícitos y peligrosos, como el establecimiento de campamentos, el adiestramiento de saboteadores y la organización de expediciones hostiles para infiltrarse a través de las fronteras.

42. En el caso de Viet-Nam, la causa principal de los sufrimientos de ese pueblo inocente es, sin duda, la violación deliberada de los Acuerdos de Ginebra de 1954, en que se prohíbe expresamente la intervención extranjera en Viet-Nam. Ese país simboliza de la manera más patética las dificultades de un país pequeño enmarañado en la red de la política de las grandes Potencias. La delegación del Nepal insta a las Potencias cuya intervención impide el cumplimiento de las aspiraciones naturales del pueblo vietnamita a la unidad, soberanía e independencia, a que les permitan trazar su destino de acuerdo con su libre voluntad.

43. En el proyecto de resolución soviético se reafirma el hecho fundamental de que no sólo en Viet-Nam, sino también en otros lugares del mundo, la intervención en los asuntos internos de los Estados es la principal fuente de peligro para la causa de la paz internacional. La delegación del Nepal apoya decididamente el proyecto de resolución y aprecia las razones conciliatorias que inspiran las enmiendas de las 19 Potencias. En el proyecto de resolución se pide a todos los Estados Miembros que cumplan estrictamente, en sus relaciones entre sí, lo dispuesto en la Declaración en que, a su vez, no se hace más ni menos que ratificar el apoyo y la fe de los Estados Miembros respecto a los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Por eso, su delegación hace un llamamiento a todas las delegaciones para que consideren la cuestión con el mismo espíritu de conciliación, moderación y buena voluntad que caracterizó las deliberaciones de la Comisión sobre el tema el año pasado.

44. El Sr. SHEVCHENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que al aprobar la Declaración sobre la inadmisibilidad de intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía, la Asamblea General expresó la legítima preocupación de los pueblos de todos los países ante la serie de intervenciones de una de las grandes Potencias en los asuntos internos de Viet-Nam, la República Dominicana, Cuba y otros países de la América Latina. Ha pasado cerca de un año desde que se aprobó la Declaración. Pero la tendencia de los acontecimientos del año pasado hace que sea necesario que la Asamblea General vuelva a dirigir su atención a la cuestión de la no intervención y considere cómo cumplen los Estados Miembros los principios de la Declaración.

45. Como en años anteriores, la intervención en los asuntos internos de los Estados es parte de la política exterior oficial de los Estados Unidos. Los Estados Unidos han cometido intervenciones armadas o indirectas en los asuntos internos de los pueblos de Asia, América, África y Europa. Aun después de

que la Asamblea General declarara solemnemente que la no intervención es principio inviolable de derecho internacional, la intervención de los Estados Unidos prosigue en escala creciente.

46. Muchos dirigentes políticos de los Estados Unidos, incluso los encargados de determinar la política exterior del país, hablan francamente de su "derecho" a intervenir en los asuntos internos de otros países y pueblos y de la "responsabilidad" que recae sobre los Estados Unidos para asegurar que los pueblos no sigan un camino que no sea del agrado de los círculos dirigentes de los Estados Unidos. Los miembros del Congreso de los Estados Unidos incitan a su Gobierno a que permita otras intervenciones armadas en los asuntos internos de los pueblos. Expresan su aprobación a las diversas formas de intervención directa o indirecta que practica el Gobierno de los Estados Unidos y hasta de las actividades de la Agencia Central de Inteligencia. Piden que se apliquen sanciones económicas a los países cuya política difiera de la que ellos siguen. Todas estas opiniones se expresan en un país cuyo representante votó a favor de la Declaración en el vigésimo período de sesiones.

47. En un discurso pronunciado en el debate general de la Asamblea (1436a. sesión plenaria), el Ministro de Relaciones Exteriores de Ucrania dijo que los imperialistas no desistirán de buen grado de la política de intervención en los asuntos internos de otros Estados. Pero los pueblos del mundo pueden y deben oponer obstáculos insalvables a la política imperialista de intervención. Las Naciones Unidas también deben contribuir a sostener la igualdad y la soberanía de los Estados.

48. El ejemplo más flagrante de intervención de los Estados Unidos en los asuntos internos de otros Estados es su intervención en Viet-Nam. Es evidente que los Estados Unidos tratan de imponer en Viet-Nam un régimen de su propia elección. Los propagandistas de los Estados Unidos sostienen que Viet-Nam del Sur es víctima de la agresión del Norte y que la guerra de liberación de Viet-Nam del Sur la libran "unidades regulares" que se introducen desde la República Democrática de Viet-Nam. Pero todos saben que el argumento es absolutamente falso. En Viet-Nam del Sur se libra desde hace años una guerra civil en contra de la dictadura de Saigón, impuesta por los Estados Unidos. El hecho lo reconocen hasta los que no tienen ninguna simpatía por el comunismo y hasta personalidades de los Estados Unidos, a las que preocupa profundamente la futilidad de la política de los Estados Unidos en Viet-Nam. Los acontecimientos políticos de Viet-Nam del Sur son prueba convincente de que todos los sectores de la población participan en la lucha contra el régimen de Saigón que ha llevado al país a la completa ruina económica. La situación no mejorará ni por "inyecciones" de ayuda económica ni por promesas de un nuevo "Plan Marshall" para Asia sudoriental, pues el régimen de Saigón se funda en la corrupción, la venalidad y la traición.

49. Los Estados Unidos procuran organizar "elecciones" en Viet-Nam del Sur. Pero el único propósito de las elecciones consiste en dar apariencia de legalidad al actual corrupto gobierno. No habrá elecciones libres mientras las tropas de los Estados

Unidos ocupen a Viet-Nam del Sur. Ningún país tiene derecho a imponer su voluntad ni a los vietnamitas ni a ningún otro pueblo. Sólo los vietnamitas pueden decidir cómo han de gobernarse en el futuro. Su derecho a ello es inalienable.

50. La intervención en los asuntos internos de otros países y pueblos es una característica principal de la política de Estados Unidos también en otros continentes. La intervención de los Estados Unidos en América Latina asume muchas formas. Aún está en vigor la famosa resolución aprobada por la Cámara de Representantes el 20 de septiembre de 1965 en que se "legaliza" la intervención armada o la indirecta de los Estados Unidos en los países del hemisferio occidental. En los círculos dirigentes de los Estados Unidos todavía se espera constituir una fuerza interamericana permanente que sirva de instrumento de la intervención encubierta. En la América Latina despliegan gran actividad, bajo instrucciones de la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos, organizaciones oficiales y semioficiales, con objeto de abrir camino a la intervención armada. En el New York Times del 27 de abril de 1966 se dice que la CIA ha llegado a ser uno de los instrumentos más importantes de la política de los Estados Unidos. La influencia económica, la extorsión política, la conjura, las actividades subversivas y la confusión ideológica son parte integral de la política imperialista de intervención tanto como la misma intervención armada. La mayoría de las veces se procura ocultar esas formas indirectas de intervención diciendo que las actividades de la CIA no violan de ningún modo la soberanía de otros Estados y alegando que otros países se dedican, en cambio, a la intervención encubierta.

51. Los Estados Unidos se valen de todo el arsenal de métodos de intervención contra Cuba. Incita a sus mercenarios a emprender la invasión armada. Desembarca en la isla saboteadores y asesinos. Siguen recurriendo a provocaciones como las de asesinar a guardianes de la frontera de Cuba, cerca de la base de los Estados Unidos en Guantánamo. Los cubanos resisten heroicamente a la intervención de los Estados Unidos en sus asuntos internos. Los países socialistas y todos los países del mundo apoyan los esfuerzos del pueblo cubano. El pueblo soviético, inclusive el pueblo ucranio, tiene estrechos vínculos de amistad y solidaridad revolucionaria con el pueblo cubano y le dará toda la ayuda posible.

52. Desdichadamente, los representantes de países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) tratan de desviar la atención de la Comisión de los planes de los Estados Unidos para valerse de esa organización con objeto de intervenir en los asuntos internos de los pueblos sobre una base permanente. Se han referido a los intentos de presentar las decisiones de la Conferencia Tricontinental celebrada en La Habana como violaciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre no intervención. Pero la Declaración no impide en absoluto que las organizaciones expresen sus opiniones sobre problemas decisivos de la política de hoy día. Nada impide que las naciones expresen su solidaridad con pueblos que luchan contra el colonialismo y el imperialismo y por su independencia política y económica.

53. Como resultado de las actividades subversivas de los imperialistas en Africa se han impuesto gobiernos reaccionarios a países recientemente independizados, cuya soberanía se ve menoscabada por acuerdos económicos y militares leoninos. Los monopolios coloniales se injieren arbitrariamente en los asuntos internos de los pueblos que acaban de liberarse.

54. En el Cercano Oriente los imperialistas tratan de impedir que los pueblos de Arabia se independicen e intervienen en la guerra civil del Yemen para apoyar a fuerzas feudales y reaccionarias.

55. En el Asia sudoriental la intervención armada de los imperialistas de los Estados Unidos en Viet-Nam es seguida por diversas formas de intervención en los asuntos internos de Estados vecinos, como Laos y Camboya. Desde mediados de 1964 los aviones a reacción de los Estados Unidos, que despegan de aeródromos de Tailandia y Viet-Nam del Sur y de portaaviones de la Séptima Flota de los Estados Unidos, emplean bombas y armas químicas contra los habitantes de Laos en zonas donde la población aún se atiene a los acuerdos alcanzados en la Conferencia Internacional sobre el arreglo de la cuestión de Laos, celebrada en Ginebra en 1962. Las fuerzas armadas de los Estados Unidos y sus tácticas violan regularmente la frontera de Camboya. Los Estados Unidos están intensificando su presión militar y económica sobre Camboya. En el Congreso de los Estados Unidos se ha sugerido que se ejerza presión económica sobre Camboya para persuadirla de que desista de su política de neutralidad. Todas esas sugerencias se hacen en los Estados Unidos con flagrante desdén de la Declaración de las Naciones Unidas en que se afirma categóricamente que ningún Estado puede aplicar o fomentar el uso de medidas económicas, políticas o de cualquier otra índole para coaccionar a otro Estado.

56. Los Estados Unidos intervienen de maneras muy diversas en los asuntos internos de los pueblos libres. Por ejemplo, todos los años se celebran, en

presencia de funcionarios del Gobierno de los Estados Unidos, ceremonias de conmemoración de tentativas sin éxito de enemigos de la RSS de Ucrania, con objeto de imponer un orden social que el pueblo de Ucrania ha desechado después de la revolución de octubre. Desde los Estados Unidos de América y desde la República Federal de Alemania, organizaciones subversivas, formadas por ex miembros de las fuerzas nazis de ocupación, tratan de intervenir en los asuntos internos del pueblo ucranio y calumnian a la RSS de Ucrania. Estas calumnias se publican en el Congressional Record de los Estados Unidos. Miembros del Gobierno de los Estados Unidos hablan en reuniones de enemigos del pueblo ucranio. Todas esas actividades representan claros ejemplos de subversión. Violan flagrantemente la Declaración contenida en la resolución 2131 (XX) y lo que se comprometió a cumplir el Gobierno de los Estados Unidos cuando se establecieron relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos y la URSS. Los Estados Unidos, en particular, se comprometieron a no permitir la creación o presencia en su territorio de organizaciones o grupos que tuvieran como propósito modificar el régimen social o político establecido en la Unión Soviética^{1/}. El orador se refiere a esas actividades subversivas, que no representan la menor amenaza a la Ucrania soviética, sólo porque quiere poner de manifiesto cuán profundamente ha penetrado en la política exterior de los Estados Unidos el concepto de intervención directa o indirecta.

57. La delegación de Ucrania apoyará toda propuesta que tenga por objeto ratificar los principios de la Declaración. Las Naciones Unidas deben poner fin a la intervención armada y de otra índole de los imperialistas y apoyar de esa manera a los pueblos en su lucha contra el imperialismo, el colonialismo y el neocolonialismo.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.

^{1/} Véase Foreign Relations of the United States, Diplomatic Papers: The Soviet Union, 1933-1939, Department of State publication 4539 (Washington, D. C., U. S., Government Printing Office, 1952), pág. 29.

